



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente reglamentación de la Ley Provincial N° 55, de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º.- Solicitar, hasta tanto se reglamente la Ley Provincial N° 55, que el mismo adopte todas las medidas necesarias tendientes a evitar el volcado de residuos de cualquier naturaleza en las áreas rurales de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 06 DE MAYO DE 1993.

RESOLUCION N°

057

/93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial

A/CARTEO PRESIDENCIA